

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO

Contrato N° 01/2025

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Raúl Luis Latorre Martínez**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROMEDENT S.A. RUC 80026096-1**, con domicilio en la calle Palma esquina Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Karen Viviana Martínez Giménez**, con Cédula de Identidad N° **1.440.060**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457.150

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2024 **SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2025- 2026- 2027)**, ID 457.150, convocada por la Honorable Cámara de Diputados, por Resolución Administrativa N° 1.703 del 24 de octubre de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1.839 del 8 de enero de 2025.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro Odontológico	N/A	PARAGUAY	mes	1	112.500	112.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₡ 2.678.400.000** (guaraníes dos mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil) y el monto máximo es de **₡ 5.356.800.000** (guaraníes cinco mil trescientos cincuenta y seis millones ochocientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2027. (24 meses).

La validez o continuidad del contrato quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de la Nación y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Cristian Fabian Riquelme, funcionario de la UOC. C.I. N° 4.871.212.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los *treinta y un* días del mes de *enero* del año dos mil veinticinco.


Karen Viviana Martínez Giménez
Promedent S.A.
Apoderada

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.




Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados